



26

DECRETO SECC. 3RA.

Nº4319

SANTIAGO, 19 de agosto de 2013

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL  
 OFICINA GENERAL DE PARTES  
 - 9 DIC 2013

Los antecedentes que acreditan el llamado a concurso público para proveer el cargo vacante de la Planta Municipal, que no ha podido ser provisto mediante ascenso, la pauta de evaluación; la terna propuesta por la Comisión Evaluadora y la selección de la señora Alcaldesa; la notificación a la seleccionada para dar cumplimiento a los requisitos que expresan y señalan los artículos 10 letra d) de la Ley Nº18.883 y 12 de la Ley Nº19.280; la aceptación del cargo de la persona seleccionada; y demás antecedentes personales; y,

TENIENDO PRESENTE:

Las Leyes Nºs.18.575; Nº18.883; Nº19.280 y el D.F.L. 14-19280 que fija la Planta de la Municipalidad de Santiago; y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido en el D.F.L. Nº1 de 2006.

DECRETO:

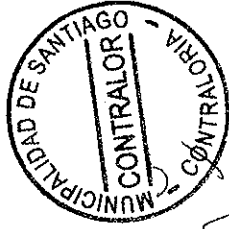
NÓMBRASE a contar del 19 de agosto de 2013, a doña MARCELA HALES HALES, RUT. Nº7.811.505-K, en el cargo Planta Directivos, Escalafón de Especialidad Directivos Grado 6°.

Los documentos personales de la persona nombrada anteriormente, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

Póngase término a contar de esta fecha, a la contratación en el cargo Profesional asimilada al grado 5°, oficializada mediante Decreto Sección 3ra. Nº2965 de fecha 31 de mayo de 2013.

GENERAL DE LA REPÚBLICA.

FIRMADO:



*[Handwritten signature]*

ALFREDO EGANA RESZALDIZA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDIA DE SANTIAGO (S)

JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO  
 DIVISION DE MUNICIPALIDADES

REGISTRADO  
 ARLE 53 LEY 18695  
 REGÍSTRESE PARA LA CONTRIBUCIÓN

02 ENF. 2014

21 NOV. 2013

Exp. Nº 2604615

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO  
 OFICINA DE PARTES  
 ALCALDIA  
 28 NOV 2013  
 INGRESO # 2604615



36

**DECRETO EXENTO SECCIÓN 3era**

N° 469

**SANTIAGO, 19 de junio de 2013**

**VISTOS:**

El Escalafón de Mérito vigente al año 2013, el cargo vacante en la Planta Municipal de Santiago; Directivos Escalafón de Especialidad Directivos, grado 6° (un cargo), el cual no ha podido ser provisto mediante ascenso, la copia de la publicación a efectuarse en el Diario La Cuarta, el día 26 de junio de 2013, y

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la D.F.L. Núm. 1/19.653 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, las Leyes N°18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y 19.280 de 1993, que modificó Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y estableció normas sobre plantas de personal de las Municipalidades, el Decreto con Fuerza de Ley N° 14-19.280 de 1994, y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**LLÁMESE** a Concurso Público para proveer el siguiente cargo vacante en la Planta Municipal;

Planta	Escalafón de Especialidad	Gr	N° Cargos	Requisitos Generales	Requisitos del Cargo
Directivos	Directivos	6	1	Los señalados en los Art. 10 y 11 de la Ley N°18.883, y el Art. 12 de la Ley N°19.280	Título Profesional, de preferencia Abogado

FIRMADO:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

*Alfaro*

ALFREDO ECAÑA RESPALDIZA  
SECRETARIO MUNICIPAL



Exp N° 2577975

12

## BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

La Ilustre Municipalidad de Santiago, en atención a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el artículo N° 12 de la Ley N° 19.280, de Plantas Municipales; y el Decreto con Fuerza de Ley 14-19.280 de 1994 llama a Concurso Público para proveer el siguiente cargo vacante de la Planta Municipal, con desempeño en la Subdirección de Inspección.

Planta	Escalafón de Especialidad	Gr. N° Cargos	Requisitos Generales	Requisitos del Cargo	
Directivos	Directivos	6	1	Los señalados en los Art. 10 y 11 de la Ley N°18.883, y el Art. 12 de la Ley N°19.280	Título Profesional, de preferencia Abogado

### I. PONDERACIÓN DE FACTORES:

1. Estudios 15%
2. Experiencia laboral 20%
3. Evaluación psicológica 30%
4. Entrevista personal 35%

### II. REQUISITOS GENERALES:

Los señalados en los artículos 10° y 11° de la Ley N° 18.883, el artículo 12° de la Ley N°19.280.

### III. REQUISITOS ESPECÍFICOS Y DE ESTUDIOS:

Los señalados en el artículo 12° de la Ley N°19.280, y en el artículo N°4 del Decreto con Fuerza de Ley 14-19.280 de 1994.

### IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS: (todos en original o fotocopia legalizada o certificada por la Subdirección de Gestión de Personas o Secretaría Municipal)

1. Un currículum vitae resumido.
2. Certificado de nacimiento y/o Fotocopia simple de la cédula de identidad.
3. Certificado de situación militar (postulantes varones).
4. Título Profesional de a lo menos ocho semestres.
5. Documentos que acrediten experiencia laboral.
6. Documentos que acrediten cursos de especialización y/o perfeccionamiento.
7. Declaración jurada simple que acredite que cumple con los requisitos contemplados en el artículo 10° letras c), e) y f) de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y que no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 54° y 56° del DFL N°1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido,

coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**V. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:** Desde el día 10 al 12 de julio 2013, ambas fechas inclusive, entre las 09:00 horas y las 14:00 horas, en Santo Domingo 916, Oficina 605, correspondiente a la Oficina de Partes de la Subdirección de Gestión de Personas. Los antecedentes deberán entregarse en sobre cerrado, que indique el nombre y apellidos del postulante y el cargo que postula.

Una vez cerrado el plazo de recepción de antecedentes, no se podrán recibir nuevas postulaciones, como tampoco se aceptarán postulaciones por fax o correo electrónico.

Para las personas que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de evaluación psicológica, deberán comunicarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Concurso.

Se hará devolución únicamente de los antecedentes originales, una vez que el proceso concursal se encuentre resuelto.

**VI. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

Se realizará sólo a las personas que cumplan los requisitos, en dependencias municipales a partir del día 18 de julio de 2013.

**VII. ENTREVISTA PERSONAL:**

Se realizará sólo a las personas que obtengan el puntaje mínimo considerado en las Bases, la que se realizará en dependencias municipales a partir del día 24 de julio de 2013.

**VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:**

A partir del 31 de julio de 2013 (se comunicará a todos los postulantes vía correo electrónico y a través de nuestra página web institucional).

**SISTEMA DE EVALUACIÓN – CONCURSO PÚBLICO**

Se evaluarán los antecedentes de todos los postulantes que cumplan con los requisitos especificados en el llamado a Concurso Público, vale decir:

- Que entreguen la postulación en sobre cerrado, con los antecedentes respectivos, señalando claramente nombres y apellidos del postulante.
- Que los antecedentes sean pertinentes y fidedignos.

**ESTUDIOS: 15 puntos**

- **Estudios requeridos:**
  - Título profesional de a lo menos ocho semestres 10 puntos
  - Sin título profesional 0 puntos
- **Otros estudios:**
  - Con actividades de especialización o perfeccionamiento 5 puntos
  - Sin actividades de especialización 0 puntos

**EXPERIENCIA LABORAL: 20 puntos**

- **Experiencia Laboral**
  - Menos de 1 año 0 puntos
  - De 1 a 10 años 5 puntos
  - De más de 10 y hasta 20 años 10 puntos
  - De más de 20 años 20 puntos

**Se citará a Evaluación Sicológica a quienes obtengan a lo menos 25 puntos por concepto de Estudios y Experiencia Laboral**

**EVALUACIÓN SICOLÓGICA:**

De la Evaluación Sicológica resultará un puntaje de 1 a 100, y para calificar a la etapa siguiente de Entrevista Personal se requerirá un puntaje mínimo de 70 puntos.

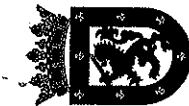

Para efectos de calcular el puntaje final, se aplicará una ponderación del 30% del puntaje obtenido en la Evaluación Sicológica.

**ENTREVISTA PERSONAL**

Se evaluará a cada postulante en forma individual, con una escala de 1 a 100, donde cada integrante de la Comisión de Concurso evaluará personalidad y conocimientos de la labor a realizar. Se obtendrá un promedio y posteriormente se aplicará una ponderación del 35%.

El postulante será considerado idóneo, pudiendo integrar la terna que se presentará a la señora Alcadesa, sólo si obtiene un mínimo de 70 puntos ponderados por concepto de Estudios, Experiencia laboral, Evaluación Sicológica y Entrevista Personal.

63

**SANTIAGO**

### LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

La Ilustre Municipalidad de Santiago, en atención a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales de Santiago N° 12 de la Ley N° 19.280 de Planes Municipales y el Decreto con Fuerza de Ley N° 19.780 de 1994, llama a Concurso Público para proveer el siguiente cargo vacante en la Planta Municipal, correspondiente a la Subdirección de Inspección.

Requisitos	Exigencias	Coeficiente	Nº de Vacantes	Requisitos	Preferencias
Profesiones	Derechos	6	1	Escriturados en los Arts. 10 y 11 de la Ley N° 18.883 y el Art. 12 de la Ley N° 19.280 de la Ley N° 19.780	Profesional de Abogado

Las Bases del Concurso y más información sobre **PONDERACIÓN DE FACTORES, REQUISITOS GENERALES, REQUISITOS ESPECÍFICOS Y DE ESTUDIOS, ANTECEDENTES REQUERIDOS, RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES, EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, ENTREVISTA PERSONAL Y RESOLUCIÓN DEL CONCURSO**, disponible en página Web Internet [www.municipalidaddesantiago.cl](http://www.municipalidaddesantiago.cl) y en Santo Domingo 916 Of. 605 correspondiente a la Subdirección de Gestión de Personas de la Municipalidad de Santiago.

**ALCALDESA DE SANTIAGO**

# Patos malos sacaban especies desde un vehículo en La Florida

## Usan a guagua como escudo en choro de auto

Por Luis Vieyra O.

Una inocente bebé, que debería estar jugando en su casa y no involucrada en actos delictuales, fue usada de forma cobarde como escudo humano durante el choro de especies desde un vehículo, hecho ocurrido en la comuna de La Florida.

El episodio se registró el lunes cuando la peque, al parecer de dos años, junto a quienes serían su madre y padre, llegaron hasta una propiedad en la mencionada comuna a bordo de otro vehículo.

Dicho móvil pertenece a una mujer que denunció

que le habían robado su vehículo y quien sería la abuela de la menor.

Mientras tiraban las manoplas, el dueño del móvil se dio cuenta de lo que ocurría y salió a defenderlo suyo. Ante esto los delincuentes, que contarían con antecedentes anteriores, emprendieron la huida pero fueron seguidos por el afectado, pese a que le reventaron los neumáticos.

Al llegar a Avenida Trinidad con Perú, los patos malos chocaron el toco en el, que se movilizaban y desde atrás los embistió la víctima que los seguía de

# 2

años tendría la inocente bebé metida en el ilícito.

cerca, explicaron testigos.

### INVEROSIMIL

Pero lo más grave acaeció cuando un delincuente bajó del automóvil con la bebé en brazos, y para zafar del embrollo arrojó a la nena hacia el afectado ocupándola como un verdadero escudo humano.

Luego éste último fue a increpar a la mujer que conducía el auto y le dijo que sería detenida por Carabineros.

Sin embargo, testigos que estaban en el lugar, cacharon que salía humo de los vehículos, momento

**Iras una veloz persecución, uno de los ladrones bajó del auto y, para escapar, arrojó a la nena hacia el afectado por el robo.**

en que la víctima del choro movió uno de los tocos. Fue en ese minuto que la femina aprovechó de escapar del lugar llevándose a la pobre guaguaita que nada sabe de robos y delincuencia.

Una persona que observó los hechos dijo que los ladrones se movilizaban en

el vehículo a alta velocidad. En el auto que usaron para cometer el ilícito se encontraron juguetes y ropa de la nena, además de otras pertenencias. Personal policial realizó diligencias para ver si la pequeña fue llevada a algún centro asistencial, pero aquello no ocurrió.



### LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

La Ilustre Municipalidad de Santiago, en atención a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el artículo N° 12 de la Ley N° 19.280, de Plantas Municipales, y el Decreto con Fuerza de Ley 14-19.280 de 1994 llama a Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes de la Planta Municipal:

Planta	Especialidad	Gr.	N° Cargos	Requisitos del Cargo	Requisitos Generales
Administrativos	Administrativos	15	3		Los señalados en los Art. 10 y 11 de la Ley N° 18.883, y el Art. 12 de la Ley N° 19.280.
	Inspecciones	17	14	Licencia de Enseñanza Media	
	Oficiales	13	5		
	Administrativos	14	11		
Secretarías	Administrativos	15	8		Licencia de Enseñanza Media, Curso Obrero, Word, Excel o Secretariado
	Administrativos	14	6		
	Administrativos	12	14		
	Administrativos	17	1		

i. Bases del Concurso y más información sobre PONDERACIÓN DE FACTORES, REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, ANTECEDENTES REQUERIDOS, RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES, EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y RESOLUCIÓN DEL CONCURSO, disponible en página web institucional: [www.municipalidaddesantiago.cl](http://www.municipalidaddesantiago.cl) y en Santo Domingo 916 Of. 605 correspondiente a la Subdirección de Gestión de Personas de la Municipalidad de Santiago.

ALCALDESA DE SANTIAGO

[www.municipalidaddesantiago.cl](http://www.municipalidaddesantiago.cl)



### LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

La Ilustre Municipalidad de Santiago, en atención a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el artículo N° 12 de la Ley N° 19.280, de Plantas Municipales, y el Decreto con Fuerza de Ley 14-19.280 de 1994 llama a Concurso Público para proveer el siguiente cargo vacante en la Planta Municipal, con desempeño en la Subdirección de Inspección:

Directivos	Derechos	6	1	Los señalados en los Art. 10 y 11 de la Ley N° 18.883, y el Art. 12 de la Ley N° 19.280	Profesional de preferencia Abogado
------------	----------	---	---	---	------------------------------------

i. Bases del Concurso y más información sobre PONDERACIÓN DE FACTORES, REQUISITOS GENERALES, REQUISITOS ESPECÍFICOS Y DE ESTUDIOS, ANTECEDENTES REQUERIDOS, RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES, EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, ENTREVISTA PERSONAL Y RESOLUCIÓN DEL CONCURSO, disponible en página web institucional: [www.municipalidaddesantiago.cl](http://www.municipalidaddesantiago.cl) y en Santo Domingo 916 Of. 605 correspondiente a la Subdirección de Gestión de Personas de la Municipalidad de Santiago.

ALCALDESA DE SANTIAGO

### Poli guardador podrá dejar la clandestinidad

La Corte de Apelaciones de Santiago falló a favor del cabo José Luis Paredes y suspendió el orden de detención en su contra por desahucio y secuestro de la pequeña que quiere en adopción.

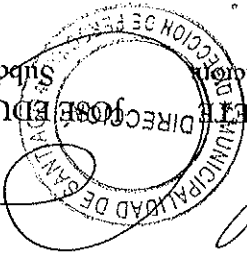
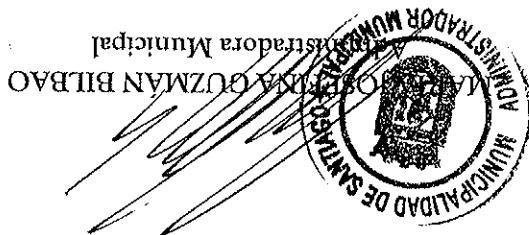
El uniformado había decido no obedecer una orden del Tribunal de Familia de Puerto Montt para que entregara al Senama a la Monse, una menor que cuidaba junto a su pareja hace más de dos años.

Gracias a un recurso de protección presentado por el diputado Cristián Letelier, por el momento el verde podrá dejar la clandestinidad, mientras la corte dictamine sobre aquel recurso.

CONCURSO PÚBLICO - DCTO. EXENTO SECCION 3ra Nº469/13  
 TERNA PROPUESTA: CARGO PLANTA DIRECTIVOS ESCALAFÓN DE ESPECIALIDADES DIRECTIVOS  
 05 de Agosto de 2013

CARGO - PLANTA DIRECTIVO ESCALAFÓN DE ESPECIALIDADES DIRECTIVOS - GRADO 6º

Postulante	Puntaje	Experiencia Laboral	Experiencia Profesional	Puntaje 2º Examen	Puntaje 3º Examen	Total
Marcela Hales Hales	Más de 20 años	35	25	32	1º - 92 puntos	
Jeanette Tapia Fuentes	Más de 20 años	30	24	25	2º - 79 puntos	
Maria Soledad Cooper Izikson	Más de 10 años	25	23	23	3º - 71 puntos	



Abogada DANIELA ANAS CASTRO  
 Asesoría Jurídica  
 GABRIELA ELGUETA ROBLIN  
 Secretaria Comunal de Plantas  
 JOSE EDUARDO PERALTA FAISAL  
 Subdirector de Personal (S)

f. 22